

Suscripción.

En la capital. 450 ptas. trim.
 Id. fuera la capital. 5 id. id.
 Ultramar, en oro. 18 id. sem.
 Id. un año en oro. 23 id. id.
 Extranjero. 750 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
 Toda la correspondencia se dirige al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 1, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 céntimos.—Anuncios mortuarios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1.ª a 3.ª pías. línea a juicio de la Administración.
 Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. Lorete, 61, rue Gaumartin.

Año XIX.

Se publica todos los días excepto los siguientes 4 festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.731

CROMOS.

Hemos recibido una numerosa y variada colección con objeto de poder complacer á cuantos honren nuestra imprenta con sus trabajos en esa clase de impresiones, á precios sumamente económicos.

DOMINGO 3 DE MARZO DE 1889.

El General Salamanca.

Ya anda con rumbo á Cuba el nuevo Capitán General y Gobernador General de nuestra grande antilla, acompañado del Secretario general, también electo, D. Pedro Antonio Torres, y con él van todas las miradas de los verdaderos amantes del país ávidos de saber si el General cumple *in totum* sus ofertas de meter en cintura á los que hoy explotan aquel desventurado país y de moralizar los servicios, implantando una administración pura de chanchulos y recta bajo todos conceptos, ó si, como tantos otros que ofrecieron lo mismo, regresará habiendo sido una nulidad más en el número de los impotentes.

Si lo que el General Salamanca ha dicho antes de salir de Madrid á quien á querido oírlo, se cumple, se nos figura que el gobierno de la isla de Cuba vá á entrar en un verdadero camino de saludables reparaciones, porque no ha ocultado que lleva en estudio excelentes proyectos, y que en lo político y en lo económico aspira á obtener la sanción de los buenos patriotas y de las gentes que conocen de cuánto bien es susceptible la isla de Cuba si, con prudencia y constancia, se logra reanimar el espíritu de aquel país y satisfacer las justas aspiraciones de sus habitantes.

Segun quien conoce á fondo el pensamiento del nuevo Gobernador, dice que ha hecho un exámen comparativo de lo que son los presupuestos de los últimos quince años; de los servicios que existían y ahora se hallan establecidos; de los cambios que puede sufrir su producción y del cultivo que debe llevarse á zonas no roturadas; de las vías de comunicación que deben abrirse; de los puertos que deben prepararse para cuando se rompa el istmo de Panamá; de las economías que deben hacerse en diversos ramos; todo esto dará al General Salamanca márgen fecunda en que poner á prueba su espíritu español y reformista.

A juzgar por nuestras noticias y las que tiene *La Epoca*, también le preocupan los problemas políticos, y por eso lleva el firme propósito de restablecer la mayor armonía entre todos los elementos genuinamente españoles, para que juntos opongan su valeroso empuje á los enemigos encubiertos de nuestra nacionalidad.

La prensa, que en Cuba se ha desprestigiado no poco, tendrá ocasión de saber, que solo dentro de la más severa legalidad le será lícita la censura; pero que el *chantage*, la denuncia anónima, la calumnia y la injuria embozadas á hechos y personas, encontrarán freno en la aplicación de las leyes.

Respecto á los funcionarios públicos, ha manifestado el General Salamanca ideas muy juiciosas. Mientras no se le demuestre que son infidentes ó él por sí no lo averigüe, pueden estar tranqui-

los; pero los que falten de cualquier modo á su deber, deben esperar el más riguroso castigo. No prevalecerán contra ellos armas cuyo empleo el decoro rechaza; pero no podrán impedir influencias ni compadrazgos que, reconocido un delito, quede impune. Sobre esto el General Salamanca no admite términos medios.

Estos y otros proyectos lleva en cartera el señor Salamanca los cuales y si los cumple, no solo ha de eternizarse en aquel país su nombre, sino que todos los españoles de verdad, cuantos condenan toda inmoralidad y ansian ver á Cuba libre de torpezas, robos y agiotajes y próspera por su suelo y su régimen, lo aplaudirán único modo de que el nombre de España sea bendecido por sus mismos enemigos y desaparezcan prevenciones que, en parte, son justificadas por culpa de muchos funcionarios que los gobiernos han mandado allí para reponer quebrantos y tapar abujeros abiertos en sus créditos particulares.

Esto desea LA LUCHA como toda la prensa, y no han de ser nuestros aplausos los últimos al General si cumple su programa.

DESDE PARIS.

28 de Febrero de 1889.

La situación.—Como decíamos el otro día, un movimiento inusitado se está produciendo en los diversos grupos de la Cámara con tendencias á innovar de una manera radicalísima toda la organización que sirve de base al sistema electoral vigente.

Ahora no se habla de otra cosa entre los diputados republicanos y en la prensa, que de la proposición que piensa presentar Mr. Clemenceau, jefe de la izquierda radical, encaminada á evitar la reelección de los diputados que componen la Cámara actual. La primera idea del atrevido proyecto concibiola y diola á conocer al público el periódico *Le XIX siècle*. En el primer momento, pocos fueron los que tomaron la cosa en serio. En un centro como París donde todo pasa por el crisol de la discusión razonada al de la ardiente polémica, era poco probable que un pensamiento que en sí entraña tanto alcance político, dejara de pasar por donde pasan aquí todos los proyectos. Así es como la idea de la no reelección, que al principio se tomó como un simple exabrupto del periódico que la prohibía, se ha ido abriendo poco á poco camino hasta que ha venido el momento apropiado de hacerla suya uno de los más importantes miembros de la Cámara. ¿Presentará Mr. Clemenceau la proposición? Sus amigos más íntimos aseguran formalmente que sí; nosotros, algo incrédulos en materia de desinterés y de abnegación, nos contentamos con anunciarlo y ponerlo en duda.

El pensamiento, sin embargo, no es nuevo. Esta misma teoría de la no reelección fué adoptada ya por la ilustre Asamblea constituyente de la gran revolución en la sesión de 16 de mayo de 1791. Su autor fué el celebre Maximiliano Robespierre, y no hay más que leer el admirable discurso que pronunció en aquella ocasión, para hacerse cargo de las razones que militan quizá en favor de aquella idea, que tan poco se aviene hoy con el desenfadado egoísmo de nuestros hombres y de nuestros

tiempos.

Es inútil decir que la prensa afecta al general Boulanger, se revuelve indignada contra la proposición de Mr. Clemenceau. Todos los periódicos de dicha comisión afectan creer que el proyecto no es otra cosa que una maniobra antiboulangista mal disimulada, que se resume así, segun *L'Intransigeant*:

«Nosotros estamos condenados á no volver más al Palacio Borbon (Cámara de diputados); pero puesto que nosotros no podemos volver, que los jefes del Partido nacional (léase boulangista) no vuelvan tampoco.

En realidad cabe preguntar, el proyecto es hijo de un movimiento espontáneo de abnegación y desinterés por parte de sus autores, ó bien es simplemente un rasgo de egoísmo y de despecho anticipado, ante la posibilidad de una derrota general en las próximas elecciones? Resuélvalo quien sepa y pueda.

El triunfo de Parnell.—Es el tema más interesante de la conversación del día. En nuestra correspondencia de ayer, relatamos en breve resumen los extraños incidentes que acaban de producirse en el célebre proceso sobre las acusaciones dirigidas por el *Times* contra el jefe del partido autonomista de Irlanda y sus amigos, acusaciones que han llenado de confusión al antiguo periódico de la Cité y al mismo gobierno, cómplice desdichado de la más odiosa de las maquinaciones políticas.

Un nuevo hecho acaba de demostrar, aun con más fuerza, con cuanta torpeza y con cuanta mala fé, sobre todo, ha obrado en todo este asunto el célebre periódico.

En efecto; en el curso de la audiencia de ayer, sir Richard Webster comunicó al tribunal una carta de Pigott, el conocido falsario, confirmando desde París—donde al parecer se encuentra—que las cartas atribuidas á Parnell y á sus amigos eran apócrifas. Despues de esto, sir Richard Webster declaró de una manera vergonzosa, que daba por retirada del expediente toda esta pretendida correspondencia, lamentándose de que el *Times* la hubiese publicado. Despues, á petición de sir Carlos Russell, su abogado, Mr. Parnell—que se hallaba sentado en el banco de los testigos—se levantó y juró solemnemente que las cartas de referencia no están suscritas por él.

La emoción que estos hechos inesperados han producido en Inglaterra, aumenta todos los días. La conducta del *Times* es severamente censurada, y todo el mundo está acorde en decir que un escándalo de tal naturaleza debe ocasionar forzosamente la desconsideración de aquel período.

¿Que hará, pues, ahora el *Times*? Disculpado Mr. Parnell ¿desaparecerá de la prensa el célebre periódico?

Las obligaciones de los ferro-carriles de Puerto Rico.—El antiguo ministro de hacienda D. Joaquín Lopez Puigcerver, acaba de ser nombrado administrador de los ferro-carriles de Puerto-Rico. La entrada de este importante hombre público en el consejo de administración de los ferro-carriles de Puerto-Rico, aportun precioso concurso á la empresa, y atestigua de una manera elocuente el interés con que se mira en la Península todo cuanto atañe á la construcción de esos ferro-carriles que tanto se prestan á desarrollar, en notables propor-

ciones, el comercio y la industria de aquella rica colonia.

La exención de los derechos de aduana concedida al material que será importado para la construcción y explotación de las líneas de la compañía, es una nueva demostración del apoyo que la compañía encuentra cerca del gobierno español.

Es, pues, ciertamente ventajosa la compra de las obligaciones de Puerto Rico al curso actual de dichos valores. Con las garantías que ofrecen y su privilegio de primera hipoteca, esas obligaciones deben necesariamente—en cuanto sean más conocidas del pequeño capital—acercarse á las demostraciones progresivas que alcanzan las obligaciones del Norte de España y de Madrid á Zaragoza.

Ultima hora.—Mr. Derondede y Mr. Richard, presidente y Secretario de la Liga de patriotas, acabar de ser arrestados.—S.

Desde Viladrau.

26 de Febrero de 1889.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy Sr. mio: Conforme prometí en mi anterior, continuo poniendo de relieve los servicios que vienen prestando las celosas autoridades de este pueblo.

El Juez municipal, en cumplimiento del art. 28 de la Ley Electoral, se negó á librar las certificaciones que para acreditar el derecho de algunos electores se le reclamaron; el Alcalde se negó á librar copia certificada de las listas electorales, y en desatención al artículo 24 de la citada Ley y á la R. O. inserta en la *Gaceta* de Madrid en 15 del pasado mes y en el *Boletín Oficial* de esta provincia el 17 del mismo mes, negóse también dicho Sr. Alcalde á poner de manifiesto el Padrón de vecindad á los vecinos que repetidas veces se lo han pedido, ora en forma amistosa, ora en forma legal y amistosa á la voz; dicho Juez municipal, vive en clase de Guarda-bosque ó guardian en una casa de campo del extremo occidental del término municipal, y solo se deja ver en el pueblo una ó dos veces á la semana, y si las solicitudes que se le dirigen caen en desagrado suyo,—no es día de audiencia pública—contesta dicho señor. Si se le pregunta cuales son los días que él tiene señalados para audiencia pública,—bien debes saberlo—contesta con aquella arrogancia propia de un carcelero. Si se le pregunta donde está el anuncio que se fijó al público señalando los días y horas de audiencia pública y que desapareció á los pocos días de haberse fijado, calla y nada contesta. Y lo mismo se observa por el Sr. Alcalde. Este no admite escritos que se le entreguen fuera de la Alcaldía, y raras veces se le encuentra en ella ó sea en la Casa Consistorial, y si se entregan los escritos al Secretario y su lectura no le gusta, dice que los presenten al Alcalde, que él no está facultado para admitirlos.

Volviendo á hablar, como he empezado, de elecciones, no puedo omitir hacer constar que el referido señor Alcalde empieza ya sus preparativos para que en las próximas elecciones triunfe la candidatura oficial, y lo mismo hace el Regidor Síndico, pues á demás de aquellas diez inclusiones y diez ex-

clusiones que tanto han dado y dan que hablar en todas las reuniones en este pueblo, por dichos Alcalde y Síndico han sido ya llamados algunos electores á los cuales se han hecho proposiciones que, es posible, sean más tarde explicadas ante el Juzgado, á pesar de lo sensible que nos es el molestar á los Tribunales de justicia.

Segun se nos ha dicho, el Sr. Serrano descansa á pierna suelta y sin vacilaciones sobre la causa que por *estafa, suplantación de firmas y malversación de caudales* se está intruyendo, porque —dice— el dinero que se ha defraudado no asciende á cuarente duros, y en cuanto á la suplantación de firmas —dice— ni los pécitos caligrafos podrán precisar por quien son hechas las firmas que aparecen falsas. Así se me ha contado lo dijo el Sr. Serrano el día 20 del actual yendo de Arbucias á Hostalrich.

¡Dichosos cuerpos! pero... ¡pobres almas! Y si se castigan en la otra vida los siete pecados capitales y en esta los delitos previstos en algunos artículos del Código Penal, pobres cuerpos y pobres almas.

Puede tener el Sr. Serrano, así como los señores Guardia, Surroca y camarilla sus amigos influyentes; pero ni por eso desconfiamos de la justicia. —*El Corresponsal.*

NOBLEZA HEREDITARIA.

Por más que Martínez de la Rosa haya escrito

*Sin mérito no hay nobleza,
lo demás es papelón,
¡pobre nobleza si pende
de los dientes de un ratón!*

no deja de ser cierto que al hombre generalmente le satisface verse elevado sobre el vulgo por su talento ó por su valor patriótico.

Buena prueba de lo antedicho, es el empeño con que Napoleón primero procuró la alianza por medio de matrimonios entre sus generales ó diplomáticos, y las señoritas pertenecientes á la nobleza más distinguida de Francia.

Pruébanlo también, los grandes sacrificios pecuniarios que recientemente han hecho varios industriales notables, para ser condecorados con la cruz de la Legión de honor.

Pero analizando detenidamente los versos del referido poeta, encuentro que realmente, *sin mérito no hay nobleza*, lo que significa que los descendientes de familias privilegiadas antiguamente por sus sacrificios patrióticos, han de procurar sostener el honor de sus antepasados que les legaron títulos gloriosos.

Entre las familias ilustres de Olot cuyos nombres acuden á mi memoria, enéntanse los Lluñas ó Vallgorneras, los Solá Morales, Más de Xexás, Roca, Trinchera, Vayreda de Busquets, Ventós, Soler y Plana de Burgada.

En 1853 fué inhumado en el cementerio de Barcelona, un cadáver en cuya lápida, por disposición de D. Manuel de Pécerro, se escribió: *«Aquí yace el muy noble señor D. Jaime Manuel Ferrusola y Martí, abogado natural de Olot.»*

D. Estévan Paluzié, en la historia de dicha villa, refiere que la familia Ferrusola ha producido tres sacerdotes de reconocido talento.

Actualmente, el heredero indudable de la referida casa es el capitalista cubano D. Serafin Echevarría y Ferrusola, hermano de uno de los principales ex-jefes separatistas.

Si los datos que he podido recojer no son erróneos, ya que no he visto la documentación por más que se trate de mi familia, pues mi abuelo materno se llamaba Barnó y Ferrusola, su escudo heráldico tiene por distintivo principal una sola herradura, de lo que proviene el nombre *Ferrusola*, á causa de que el primer noble de dicha casa venció á varios enemigos de su patria y de su rey,

montado en un caballo casi desherrado á causa de las vicisitudes de aquel día de combate.

Esto explica el motivo de que yo tenga empeño en sostener con mi asiduidad, la exploración científica del país que fué cuna de mis ascendientes, y de que procure elevarme con mis escritos á tanta altura como me sea posible, prescindiendo de envidias y calumnias que perdono, porque así debe hacerlo todo hombre que sienta su corazón animado por nobles sentimientos.

Segun el tratado de arte heráldica titulado *Adargo Catalana*, la clase más inferior entre las personas privilegiadas por los reyes, eran los *caballeros*; seguíanles en orden gerárquico los *vervesores*, y así sucesivamente los *nobles* y los *viscondes*; pero á pesar de lo antedicho, suele llamarse *nobles* tanto á unos como á otros. —*I. Igual.*

Noticias locales y generales.

La gente es muy novelera. Porque los Diputados provinciales que componen la Comisión Provincial, y algun otro, celebraron el pasado jueves una jira campestre en una quinta cercana á esta ciudad, ha dado en decir que ese *gaudeamus* lo han dado en honor á la confirmación del auto de procesamiento que, contra sus compañeros, ha dictado la Audiencia territorial, como si los Diputados en cuestión tuvieran tan perdido como todo eso el seso, y no conocieran que esas alegrías suelen, en ocasión y tiempo, tornarse en pesadumbres que caen sobre el corazón con efectos terribles.

Nosotros no creemos que esa jira tuviera tal objeto, y más desde que se dice que á ella asistió el señor Zancada, persona de recto criterio que no se hubiera prestado á tal desahogo en el caso de que se lo hubieran propuesto.

La coincidencia de la mencionada jira inmediatamente á la pronunciación del Auto, ha sido sin duda causa del rumor público, porque si así fuera, habría que añadir á la jira el palco del Teatro en donde por la noche estuvieron los Diputados de la Comisión viendo el baile de máscaras, y tiene tanto de verosimilitud, como la otra versión maligna que hemos oido de que esos señores Diputados se exhiben juntos para conseguir que la opinión se fije en ellos y los conozca personalmente.

Siempre la chismografía fué lo mismo, tratándose de personas tan modestas como á las que se hace referencia, y tan ilustradas. Es mucha cosa.

Se ha ordenado la busca y captura de Miguel Lopez Carricha, Julian de la Gruz Expósito, Manuel Alvarez Martínez y Francisco Comendez Monteníz.

Parece que se intenta suprimir casi todas las subalternas de Hacienda.

Por Dios, que no toquen al señor Xiol dignísimo Administrador de la de Olot, porque sobre el disgusto que recibirían aquellos vecinos, sería facil que D. Pedro tuviera nerviosidades del disgusto, y eso sería un doble mal que todos lamentaríamos.

Tres son las sociedades corales de Galicia, dos de la Coruña y una de Lugo, que irán á París con objeto de tomar parte en el gran concurso internacional que se celebrará en la capital de Francia con motivo de la Exposición.

Y de Cataluña, ¿cuántas irán?

El primer tren correo de Barcelona, llegó ayer mañana con algunos minutos de retraso, á causa de haberse averiado la máquina de un tren de mercancías que iba delante de aquel.

Esta noche celebrarán baile de máscara las sociedades *El Orfeon Gerundense, La Odalisca y Liceo Gerundense.*

Ayer mañana pasó por esta ciudad en dirección á París y Holanda, la emi-

nente diva Emma Nevada Palmer, que tantos aplausos ha cosechado en el Teatro Principal de Barcelona.

Sabemos que es cierto cuanto dijimos en nuestro núm. de 16 de Febrero último, respecto á haber presentado la Empresa del gas de esta ciudad ventajosísimas proposiciones para alumbrar por completo sus calles sin mermar, como dijimos, ni uno solo de los faroles que existen colocados y ardiendo toda la noche, y como de dicha proposición se dió cuenta al Ayuntamiento en la sesión del viernes 22 del propio mes, habiendo pasado para su informe á la Comisión correspondiente, podemos añadir hoy que, además, se obliga dicha Empresa, por la suma de 15.000 pesetas al año, á volver á colocar los faroles que por causa de reparaciones ó reedificaciones de casas hayan sido retirados, así como cambiar de sitio los que se juzguen conveniente y colocar algunos otros en los puntos que se consideren más necesarios para la mejor distribución de la luz.

Hemos averiguado también, que el actual alumbrado, incompleto y mixto, contándose cuantos gastos al mismo corresponden, cuesta al municipio de 24 á 25 mil pesetas al año, despues de haber gastado el Ayuntamiento en la instalación de la luz eléctrica en la parte alumbrada por este sistema, la importante suma de más de 20 mil duros. Si á esto se añade que lo que resta por hacer, si se quiere alumbrar del propio modo lo que falta y hoy lo está por medio del gas, no bajará su costa de 16, 18 ó tal vez otros 20 mil duros, vale la pena, como dijimos ya, de que tanto la Comisión correspondiente como la Corporación municipal, anteponiendo el interés general de la ciudad á la mezquina cuestión de amor propio, miren con interés y calma este asunto, y la primera con su dictamen y la segunda definitivamente acuerden y adopten lo más conveniente á los intereses generales de la población, que en nuestro concepto, visto el estado económico del Ayuntamiento, será siempre lo más barato.

Como es asunto este de interés tan general para todos, deseáramos verlo tratado con detenimiento y sin pasión.

Nuestro distinguido y particular amigo el conocido Abogado D. Ramon Almeda, contrajo matrimonio el ventisiete del actual con la simpática y graciosa señorita D.^a Anita Brusi y Llimona. El nuevo matrimonio ha pasado en Perpiñan sus primeros dias de luna de miel, y debió regresar ayer á esta capital en la que reclaman al señor Almeda asuntos perentorios.

A la nueva pareja deseamos muchas felicidades.

Tres dias que no tenemos el gusto de recibir la visita de *El Monitor* de Barcelona, sin que sepamos la causa.

Tres cambios de temperatura experimentamos ayer; por la mañana, dia despejado y casi primaveral; á medio dia, nublado; á la una y media lluvia ó chubascos, mejor dicho, y por la tarde cielo de nuevo trasparente aunque zierzo frio.

Noherlesoom tiene anunciado que hoy llegarán á España las borrascas trasatlánticas; de manera, que por adelantado sentimos los efectos de la vanguardia ciclónica.

Respecto al sensible conflicto existente en Figueras entre el señor Juez del partido y la mayoría de aquellos Abogados, hé aqui lo que dice *La Vanguardia* de Barcelona;

El conflicto de los abogados en Figueras ha tomado nuevo aspecto con la ida á aquella ciudad del señor Calvo, Juez de Santa Coloma, y del señor Mora, magistrado de esta Audiencia Territorial. El nuevo juez ha dado lugar á la solicitud de los abogados que pedían, apoyados en el artículo 823 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se les permitiera firmar los escritos y proveer á su propia defensa. Ayer se recibió am-

pliación de indagatoria á todos los procesados. El señor Mora, ha comenzado, segun nos escriben, una instrucción sumarisima sobre las causas que han motivado la baja de los abogados. Dice que tiene el propósito de terminar á la brevedad posible y sin levantar mano. Los vecinos de Figueras, donde los procesados gozan de las mayores simpatías, siguen ansiosos el curso de estas actuaciones, confiando en un resultado satisfactorio.

Hemos tenido el gusto de estrechar la mano á nuestros amigos de Amer D. Narciso Rigau, Diputado provincial de la clase de suspensos y procesados; D. José Llapart y D. N. Garriga, los cuales regresaron ayer tarde á dicha población.

También hemos tenido el gusto de saludar á uno de nuestros corresponsales de aquella villa, el señor Berenguer.

EN LAS ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS, Y COMO NUTRITIVO DURANTE LA LACTANCIA ES DE VALOR INAPRECIABLE

(Desconfiar de las imitaciones)

Barcelona 20 enero 1887.

Ingenuamente certifico que con la *Emulsión Scott*, excelente preparado de aceite de hígado de bacalao con los hipofositos de cal y sosa he obtenido satisfactorios resultados en el combatir las afecciones escrofulosas y linfáticas y la bronquitis crónica. La acción tónica reconstituyente de la mencionada *Emulsión Scott* se manifiesta con rapidez en el raquitismo, anemia, y en una palabra, en todas aquellas enfermedades que reconocen como causa primordial la debilidad del organismo.

Dr. F. VIDAL SOLARES

Especialista en las enfermedades de la mujer niños.

ALCOHOLES.

Dicen de Madrid, que la Comisión que entiende en el proyecto de reforma de la ley de alcoholes ha convenido las siguientes conclusiones: Supresión de las patentes. Rebaja del impuesto á cincuenta céntimos por grado y hectólitro. La prima de fabricación á 25 céntimos. Franquicia de importación de los alcoholes para Ultramar. Constitución por medio de un decreto, de una numerosa comisión de carácter permanente para la reforma de la ley, abriendo una información nacional el año 1891, ó sea un año antes de terminar el tratado con Alemania.

LA MADRE.

(A mi querido hermano Luis.)

¿Quieres tu mayor encanto?
¿Quieres tu mas poesia,
Que ver enjugar el llanto
Al pequeñito que cria
La madre, con amor tanto?
¿Quieres tu mayor belleza
Que el ver, con que gran cariño,
Inclinada la cabeza
Mira con amor al niño
Que á silabear empieza?
No hay amor como el de madre
Cuando al niño enseña á hablar,
Ni paciencia comparable
Para hacerle pronunciar
El dulce nombre de padre.
En fin, hermano querido,
Un consejo te hé de dar;
Ámala, pues es sabido,
Que otra no has de encontrar
En el mundo conocido.

Joaquín Ruiz Vicent.

Instrucción Pública.

Ván á proveerse por concurso de ascenso;

En las Baleares.—Escuelas incompletas de niñas de Vileta y S. Juan, con 825 pesetas anuales respectivamente.

Provincia de Barcelona.—Las Elementales completas de niñas de Tarrasa y Vich, con 1.375 pesetas cada una y Granollers con 1.100.

En nuestra provincia.—Las elementales de niños de Amer con 1.100; las de Riudarenas, S. Antonio de Calonge y Vallfogona con 825 respectivamente y las elementales completas de niñas de Puigcerdá y Gombreny en el mismo sueldo que los anteriores.

En la provincia de Lérida.—Las Elementales completas de niños de Agramunt y Alcarráz con 825 y las comple-

tas de niñas del 2.º distrito de Lérida con 1.650 y las de Poble de Segur y Salsas con 825.

Provincia de Zaragoza.—Las Elementales; completa de niños de Poble de Masaluca con 750 pesetas y las Elementales completas de niñas de Valls con 1.375; Mora de Ebro con 1.100; Cabacés con 825 y Riudecañas con 750 pesetas.

Por el mismo concurso de ascenso, van á proveerse la escuelas completas de no oposición; En las Baleares la completa de niñas de Salsas con 625 pesetas: en la provincia de Barcelona, las elementales completas de niños de Piedra Sasoliveras y Pujalt con 625 y las elementales de niñas de Rocafort y Castellgali con el mismo sueldo en la de Girona; las elementales completas de niñas de Masarach con 650 y la Ayundantia de La Escala con 500 sin otro emolumento, y en la provincia de Lérida, las de Cabó, Castelló de Naves, Soriguera y Guixés con 625 cada una; las elementales completas de niñas de Benavente de Lérida y Sudanel con el mismo sueldo, y en la provincia de Tarragona la incompleta elemental de niños de Botarell con las mismas 625.

La esposa de Alejandro de Battenberg.

La señorita Leisinger, con quien, según dicen algunos periódicos alemanes, se ha casado en secreto Alejandro de Battenberg, nació en Presburgo (Austria) en 1865. Su padre era ayuda de cámara de un general, que fué padrino de la futura cantante. La señorita Leisinger estudió música con el director de la orquesta del teatro de Presburgo, y antes de emprender la carrera teatral, se dió á conocer tomando parte en algunos conciertos en Praga y en Linz. Ultimamente estaba contratada en el teatro de Darmstadt. Es rubia, muy guapa y con ojos azules muy expresivos.

Ministros.

Segun una estadística que ha publicado un colega madrileño, hé aquí los ministros que hemos tenido en España desde la revolución de Setiembre á la fecha, contados por épocas.

DESDE LA REVOLUCIÓN Á LA REPÚBLICA.—Prim.—Topete.—Sagasta.—Ruiz Zorrilla.—Figueroa.—Malcampo.—Ayala.—Ardanaz.—De Blas.—Montejo Robledo.—Romero Robledo.—Romero Ortiz.—Echegaray.—Becerra.—Beranger.—Madrado (Don Santiago).—Mosquera.—Gasset y Artime.—Ruiz Gó-

mez.—Rivero.—Martos.—Moret.—Bassols.—Rey.—Balaguer.—Lorenzana.—D. Manuel Silvela.—Montero Rios.—Angulo.—Elduayen.—Martin de Herrera.—Camacho.—Alonso Colmenares.—Total 33.

DESDE LA REPÚBLICA FEDERAL, AL GOLPE DEL TRES DE ENERO.—Castelar.—Figuerras.—Pi Margall.—Salmeron (Don Nicolás).—Salmeron (D. Francisco).—Moreno Rodriguez.—Del Rio.—Tutau.—Suñer y Capdevila.—Palanca.—Carvajal.—Maissonave.—Pedregal.—Ladiko.—Fernando González.—Oreyro.—Anrich.—Estébanez.—González Iscar.—Acosta.—Sánchez Bregua.—Gil Berge.—Sorni.—Soler y Plá.—Total, 24.

DESDE EL GOLPE DE ESTADO Á LA PROCLAMACIÓN DE ALFONSO XII.—Navarro y Rodrigo.—Rodríguez de Arias.—Serano Bedoya.—García Ruiz.—Total, 4.

DESDE LA RESTAURACION.—Martinez Campos.—Silvela (D. Francisco).—Pidal.—Bustillo.—Bugallal.—Valdosera.—Quesada.—Fuentefiel.—Toreno.—Durán y Lira.—Antequera.—Tetuán.—Pezuela.—Ceballos.—Pavía y Pavía.—Jovellar.—Duque de Mandas.—Cos-Gayón.—Albacete.—García Barzanallana.—Villaverde.—Casa-Valencia.—Venancio González.—Romero Girón.—Sardoal.—Linares Rivas.—Castillo.—Albareda.—León y Castillo.—Núñez de Arce.—Xiquena.—Capdepón.—Canalejas.—Pelayo Cuesta.—Puigcerver.—Gallostra.—López Dominguez.—Valcárcel.—Chinchilla.—Cassola.—Suarez Inclán.—Gamazo.—Gullón.—Total, 43.

Total ciento cuatro Ministros de los cuales todos cobran cesantia de treinta mil reales anuales, los unos en cambio á sus muchos y buenos servicios, los otros por no haber hecho nada y los restantes por haber contribuido á la desorganización administrativa y á la ruina de la patria.

Y así anda el pobre país, que solo por este concepto paga cada año tres millones ciento veinte mil reales.

Auxiliares de la guerra.

El arte de la guerra está enriqueciéndose de día en día con nuevos elementos.

Se han ensayado, con resultado satisfactorio, los velocipedos como medios de trasmisión de órdenes, y aún que solo pueden emplearse en caminos en buenas condiciones de conservación, su uso no deja de ser práctico y útil.

Los perros están también en estudio, princi-

palmente en Alemania, para destinarlos al servicio de vigilancia y al de corros en los puestos avanzados.

Francia ha estudiado asimismo las ventajas de este auxiliar, sobre todo como correos, llevando una bolsa colgada al collar. Los perros de guerra conducen también municiones en unas pequeñas alforjas sobre el lomo. Como vigilantes, está probado que avisan la presencia de patrullas enemigas á 300 metros de distancia.

El empleo de los globos ha adelantado poco por estar aún sin resolver el problema de la dirección, y el de las palomas mensajeras ha tomado ya tal incremento, que en casi todas las naciones se han creado palomares militares.

Francia gasta anualmente en estos palomares 100.000 francos, y en caso necesario puede contar con el concurso de 150.000 pesetas.

Por último, Alemania ha conseguido que las divisiones de caballería puedan pasar un río por puentes y balsas construidas por ellas mismas, llevando los elementos necesarios al efecto y sin necesidad del auxilio de los ingenieros.

Ya en 1887, un destacamento alemán de cocareros construyó un puente provisional sobre el Habel, de tres metros de ancho, por el que pasaron sin dificultad dos escuadrones, una pieza enganchada y una compañía de infantería al paso gímástico.

También en Rusia se han hecho pruebas de estos puentes con buenos resultados.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.

San Emeterio.

CUARENTA HORAS.

En la Capilla de la Purisim Sangre. En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oración.

TELÉGRAMAS

Madrid, 1.—El ministro de la Gobernación ofrece presentar un proyecto de ley de recompensas á las mujeres é hijos de los médicos muertos en el ejercicio de sus funciones durante la epidemia cólica.

En el tren expreso de Andalucía ha llegado Emilia Villacampa. En la estación esperaban las Juntas Directivas de los Círculos republicanos y numerosa concurrencia. Al descender del tren Emilia Villacampa, los concurrentes prorrumpieron en entusiastas vivas.

Al descender Emilia Villacampa del coche, en la puerta de su casa fué acometida de un ligero síncope.

Imprenta La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

Venta.

Hay para vender la propiedad conocida por TORRE DEN ESTRACH sita en el término de Fornells. Dirijirse en Girona á D. Francisco Salvat frente de

la cárcel número 2, y en S. Feliu de Guixols á D. Joaquin Viladevall, calle de los árboles número 33.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños; la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias

NO MAS HERPES.

LA POMADA Y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 reales bote Pomada.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

Personas que conocen las PILDORAS DE DEHAUT DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, según sus ocupaciones. Como el causan cio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

APRENDIZ. Se necesita uno en la Imprenta de este diario

nisterio de la ley en favor de los parientes que estén dentro del tercer grado y pertenezcan á la línea de donde los bienes proceden.

Art. 812. Los ascendientes suceden con exclusión de otras personas en las cosas dadas por ellos á sus hijos ó descendientes muertos sin posteridad, cuando los mismos objetos donados existan en la sucesión. Si hubieren sido enajenados, sucederán en todas las acciones que el donatario tuviera con relación á ellos, y en el precio si se hubieren vendido, ó en los bienes con que se hayan sustituido, si los permutó ó cambió.

Art. 813. El testador no podrá privar á los herederos de su legítima sino en los casos expresamente determinados por la ley.

Tampoco podrá imponer sobre ella gravámen, ni condición, ni sustitución de ninguna especie, salvo lo dispuesto en cuanto el usufructo del viudo.

Art. 814. La preterición de alguno ó de todos los herederos forzosos en línea recta, sea que vivan al otorgarse el testamento ó sea que nazcan despues de muerto el testador, anulará la institución de heredero; pero valdrán las mandas y mejoras en cuanto no sean inoficiosas.

La preterición del viudo ó viuda no anula la institución; pero el preterido conservará los derechos que le conceden los artículos 834, 835, 836 y 837 de este Código.

Si los herederos forzosos preteridos mueren antes que el testador, la institución surtirá efecto.

Art. 815. El heredero forzoso á quien el testador haya dejado por cualquier título menos de la legítima que le corresponda, podrá pedir el complemento de la misma.

Art. 816. Toda renuncia ó transacción sobre la legítima futura entre el que la debe y sus herederos forzosos es nula, y éstos podrán reclamarla cuando muera aquél; pero deberán traer á colación lo que hubieren recibido por la renuncia ó transacción.

Art. 817. Las disposiciones testamentarias que mengüen la legítima de los herederos forzosos se reducirán, á petición de éstos, en lo que fueren inoficiosas é excesivas.

Art. 818. Para fijar la legítima se atenderá al valor de los bienes que quedaren á la muerte del testador con deducción de las deudas y cargas, sin comprender entre ellas las impuestas en el testamento.

Al valor líquido que los bienes heredita-

Sección sexta.

De las mejoras.

Art. 823. El padre ó la madre podrán disponer á favor de alguno ó algunos de sus hijos ó descendientes de una de las dos terceras partes destinadas á legítima.

Esta porción se llama mejora.

Art. 824. No podrán imponerse sobre la mejora otros gravámenes que los que se establezcan en favor de los legitimarios ó sus descendientes.

Art. 825. Ninguna donación por contrato entre vivos, sea simple ó por causa onerosa, en favor de hijos ó descendientes que sean herederos forzosos, se reputará mejora, si el donante no ha declarado de una manera expresa su voluntad de mejorar.

Art. 826. La promesa de mejorar ó no mejorar, hecha por escritura pública en capitulaciones matrimoniales, será válida.

La disposición del testador contraria á la promesa no producirá efecto.

Art. 827. La mejora, aunque se haya verificado con entrega de bienes, será revocable, á menos que se haya verificado

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Mejico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOURG admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 15 de Marzo el vapor

PROVENCE,

de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cubida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—**PRECIOS:** 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Camaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergón, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan a Buenos Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar o ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 11 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina a la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 15 de marzo en la fonda de emigrados; para más informes acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

1197

NEURALGIAS

Pildoras del Doctor Mousette

Las **VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE** calman y curan las *Neuralgias* más rebeldes, la *Jaqueca*, la *Gastralgia*, la *Ciática*, y las *Afecciones reumáticas* agudas y dolorosas que han resistido a todos los demás remedios.

Las **VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE** deben tomarse en las comidas. El primer día se tomarán tres, una por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 pildoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro pildoras diarias.

Exíjanse las **Verdaderas Pildoras Mousette** de **Clin y C.ª** que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

PARÍS — CASA CLIN Y C.ª — PARÍS

DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA

AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA

PREPARADA POR EL DR. BORRELL.

Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la *indigestión*, las *irritaciones intestinales*, la *superabundancia de bilis*, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegaciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.

La *Doble magnésia del Dr. Borrell* sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba espesadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazares

La VELOUTINE

Polvero de Arroz especial

Preparado al Bismuto por **CH.ª FAY**, Perfumista

S. PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo a la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

Las *Cápsulas Peruvianas* y la *Esencia de Zarzaparrilla* del Doctor Borrell: Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las *Purgaciones* y *Flujos blancos* por mas rebeldes e inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El *Rob yodurado del Doctor Borrell* es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las *lagas*, *bubones*, *verrugas*, *manchas de la piel*, dolores, *cáries de los huesos*, *úlceras de la boca y garganta*, y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo o sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta.

Los pedidos a BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

En la Imprenta de este Diario se hacen toda clase de trabajos a precios económicos.

3.º Si la manea consiste en un usufructo ó renta vitalicia, cuyo valor se tenga por superior a la parte disponible, los herederos forzosos podrán escoger entre cumplir la disposición testamentaria ó entregar al legatario la parte de la herencia de que podía disponer libremente el testador.

Art. 821. Cuando el legado sujeto a reducción consista en una finca que no admita cómoda división, quedará ésta para el legatario si la reducción no absorbe la mitad de su valor, y en caso contrario para los herederos forzosos; pero aquél y éstos deberán abonarse su respectivo haber en dinero.

El legatario que tenga derecho a legítima, podrá retener toda la finca, con tal que su valor no supere al importe de la porción disponible y de la cuota que le corresponda por legítima.

Art. 822. Si los herederos ó legatarios no quieren usar del derecho que se les concede en el artículo anterior, podrá usarlo el que de ellos no lo tenía; si éste tampoco quiere usarlo, se venderá la finca en pública subasta, á instancia de cualquiera de los interesados.

rios tuvieren, se agregará el que tenían todas las donaciones colacionables del mismo testador en el tiempo en que las hubiere hecho.

Art. 819. Las donaciones hechas a los hijos que no tengan el concepto de mejoras se imputarán en su legítima.

Las donaciones hechas a extraños se imputarán a la parte libre de que el testador hubiese podido disponer por su última voluntad.

En cuanto fueren inoficiosas ó excedieren de la cuota disponible, se reducirán según las reglas de los artículos siguientes.

Art. 820. Fijada la legítima con arreglo a los dos artículos anteriores, se hará la reducción como sigue:

1.º Se respetarán las donaciones mientras pueda cubrirse la legítima, reduciendo ó anulando, si necesario fuere, las mandas hechas en testamento.

2.º La reducción de éstas se hará a prorrata sin distinción alguna.

Si el testador hubiere dispuesto que se pague cierto legado con preferencia a otros, no sufrirá aquél reducción sino después de haber aplicado éstos por entero al pago de la legítima.

Sin embargo, podrán éstos disponer de una parte de las dos que forman la legítima, para aplicar como mejora a sus hijos y descendientes legítimos.

La tercera parte restante será de libre disposición.

Art. 809. Constituye la legítima de los padres ó ascendientes la mitad del haber hereditario de los hijos y descendientes. De la otra mitad podrán éstos disponer libremente, salvo lo que se establece en el artículo 836.

Art. 810. La legítima reservada a los padres se dividirá entre los dos por partes iguales: si uno de ellos hubiere muerto, recaerá toda en el sobreviviente.

Quando el testador no deje padre ni madre, pero sí ascendientes de la línea paterna y materna, se dividirá la herencia por mitad entre ambas líneas, si fueren del mismo grado: siendo de grado diferente, corresponderá por entero a las más próximas de una u otra línea.

Art. 811. El ascendiente que heredare de su descendiente bienes que éste hubiere adquirido por título lucrativo de otro ascendiente, ó de un hermano, se halla obligado a reservar los que hubiere adquirido por mi-